

REPÚBLICA DEL PERÚ



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

02 MAR 2021

Sra. Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
LIC. FABIO ALVARO TORRES MORA
COORDINADORA DEL EQUIPO DE TRABAJO
BENEFICIOS Y PENSIONES

Resolución Administrativa

Lima, 11 de Febrero de 2021

VISTO:

El Informe Nº 077-2021-EBYP-OP-HNDM de fecha 11.02.2021, emitido por el Equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, sobre la renuncia al cargo a partir del 31 de enero de 2021, presentado por el servidor Eber CATAÑO CAUTI, Médico I, Nivel 5, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente Nº 000315-2021 de fecha 14.01.2021, hoja de Ruta con Registro Nº 1426-2021, el servidor Eber CATAÑO CAUTI, Médico I, Nivel 5, solicita renuncia irrevocable al cargo de Médico Asistente del Servicio de Cirugía 1 (H-4), a partir del 31 de enero de 2021, asimismo solicita que se le exonere del plazo de preaviso de 30 días, según se establece en el artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley de Fomento del Empleo: Ley de Productividad y Competitividad Laboral (Decreto Supremo Nº 003-97-TR);

Que, según el Informe Escalonario Nº 0213-2021, de fecha 03.02.2021, emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro, de la Oficina de Personal, informa que el servidor Eber CATAÑO CAUTI, Médico I, Nivel 5, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", mediante Resolución Directoral Nº 1223-1998-SA-DS-D-UP-HNDM, fue contratado a partir del 01 diciembre de 1998, y nombrado el 01 de octubre de 2002, mediante Resolución Directoral Nº 0760-2002-SA-DS-D-OP-HNDM, y de acuerdo al Formulario para Acción de Personal Nº 036-2021-OP-HNDM de fecha 04.02.2021, la fecha de renuncia es a partir del 31 de enero de 2021;

Que, de acuerdo al Informe Nº 030-2021-ERYP-OP-HNDM de fecha 11.02.2021 emitido por el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto, indica entre otros motivos que el servidor Eber CATAÑO CAUTI, Médico I, Nivel 5, identificado con D.N.I. Nº 06873453, con Código AIRHSP 000243, plaza 098388, a través de la planilla única de pago, es inherente a su cargo y nivel, asimismo menciona que corresponde al Equipo de Control de Asistencia informar sobre su asistencia hasta la fecha de su renuncia; e indica que el servidor no registra ningún adeudo a favor del Estado;

Que, la renuncia como causal de término de la carrera administrativa del servicio público se encuentra taxativamente establecido en el inciso b) del artículo 34º del Decreto Legislativo Nº 276, enunciado que es concordante con el inciso b) del artículo 182º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que establece que el término de la carrera administrativa se produce por renuncia del servidor;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que la autoridad tiene potestad para poder disponer en el mismo acto administrativo que este tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, en tal sentido corresponde emitir el acto resolutorio con eficacia anticipada al 01 de enero de 2021;

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA
E INFORMATICA
02 MAR 2021
SECRETARIA
Hora: 11:00 Firma:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - IGSS
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMATICA

02 MAR. 2021

RESOLUCION



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

02 MAR 2021

Srta. Lisette VARGAS MINOSTROZA
FEDATARIO

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, modificado por la Ley N° 25224, Decreto Legislativo N° 1153, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA, Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, de fecha 31.12.2020, que delega las facultades durante el Año Fiscal 2021, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a su solicitud, con eficacia anticipada al 31 de enero de 2021, al servidor Eber CATAÑO CAUTI, Médico I, Nivel 5, identificado con DNI N° 06873453, con Código AIRHSP 000243, plaza 098388, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora: 028, Pliego N° 011 - Ministerio de Salud, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución al recurrente, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese,

JRRG/FATM/mgdd.
c.c.
Dpto. de Cirugía
Of. de Personal
ESCYR. Of. Personal
ECA Of. Personal
ERYP. Of. Personal
Interesado
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abog. Jacqueline Rocío ROJAS GRANDEZ
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración